

CONVOCATORIA.

En sesión del 10 de Agosto de 1892 el Presidente de la Academia declaró haber una vacante en la Sección de "Veterinaria;" lo que, en cumplimiento del Reglamento se participa al público médico para los efectos consiguientes.

Las plazas se proveerán según los términos siguientes:

"Art. 33. Para ingresar de socio titular cuando haya una vacante, se necesita:

"1º Que el aspirante lo solicite por sí, ó por conducto de alguno de los socios.

"2º Que acompañe á su solicitud una "Memoria" original y que no se haya publicado antes, sobre alguno de los puntos relativos á la sección respectiva.

"3º Que tenga por lo menos seis años de haber ejercido la profesión con lealtad y honradez, y que sea de moralidad reconocida."

Se trascribe el anterior artículo para que los aspirantes á un sillón académico estén al tanto de los requisitos que se exigen para tal honra.

Hasta tres meses después de la primera publicación de esta Convocatoria se admitirán en la Secretaría las solicitudes referentes; de cuyo resultado se dará en debido tiempo noticia á los solicitantes.

México, Septiembre 30 de 1892.

Luis E. Ruiz,

1^{er}. Secretario.